

Cab.<sup>n</sup> & Caballos.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial del Sr. D. Caso Leon de Salcedo Regidor Teniente de prehemirencia manifestando no puede continuar en el desempeño del empleo de Capitan de Caballos de la Gente noble que esta Ciudad le confirió en primeros de Enero del corriente año a causa de tener que hacer larga ausencia al pueblo por lo que implica a la Ciudad se viva nombrar en su lugar otro Cab.<sup>n</sup> Capitular que viva este encargo: y en su inteligencia Acordó: relevar de dho. nombram.<sup>to</sup> al referido Sr. D. Caso Leon de Salcedo y nombro en su lugar al Sr. D. Josef Gomez Manzanaera, Regidor

Gastos en la reposic.<sup>n</sup> & alamedas.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por los S.<sup>res</sup> D.<sup>ns</sup> Guies Nicolas Moya Ruiz y D.<sup>n</sup> Andres Valera, Regidores, sobre el recurso hecho al Consejo por la Junta de Propios de esta Ciudad pidiendo el abono de las cantidades invertidas en el plantio y reposicion de alamedas en los años de mil setecientos noventa y uno y noventa y dos que se repararon por la Contaduria de Prov.<sup>a</sup> y en su inteligencia conformandose con lo expuesto por dho. S.<sup>res</sup> Comisionarios Acordó: se remita el expediente al Sr. Intendente de este Reyno con testim.<sup>o</sup> de este acuerdo

Id. en rogativas, carrapes y saca de documentos.

En vista de lo informado por los S.<sup>res</sup> D.<sup>ns</sup> Guies Nicolas Moya Ruiz y D.<sup>n</sup> Andres Valera Regid.<sup>es</sup> a cerca de las representac.<sup>ones</sup> que hizo al Consejo la Junta de Propios solicitando la aprobacion de un gasto executado en una rogativa por lluvia en el año de noventa y uno y q.<sup>e</sup> se conceda facultad

de

